

RESOLUCIÓN

Asunto: Revisión del Reglamento Financiero

La Asamblea General de la OIPC-Interpol, en su 75ª reunión, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 19 al 22 de septiembre de 2006,

HABIENDO EXAMINADO el informe AG-2006-RAP-01, presentado por la Secretaría General, que trata sobre la revisión del Reglamento Financiero y las propuestas para su modificación,

COMPROBANDO que se ha consultado al Grupo Consultivo sobre Asuntos Financieros y a los auditores externos acerca de las modificaciones propuestas,

RECONOCIENDO que las prácticas de gestión financiera de la Organización han experimentado una evolución desde que tuvo lugar la última revisión del Reglamento Financiero,

CONSCIENTE de la necesidad de simplificar el Reglamento Financiero vigente y de actualizarlo de forma que tenga en cuenta dicha evolución,

HABIENDO TOMADO NOTA del dictamen del comité *ad hoc*, constituido en aplicación del artículo 56 del Reglamento General de la Organización,

APRUEBA el Reglamento Financiero modificado que figura en el anexo B del informe AG-2006-RAP-01;

ENCARGA al Comité Ejecutivo que revise en consecuencia el Reglamento de Aplicación del Reglamento Financiero actualmente en vigor;

DECIDE que el Reglamento Financiero modificado entrará en vigor el 1 de enero de 2007, con un periodo transitorio de dos años a fin de reponer el Fondo de Reserva General hasta que alcance el nuevo saldo exigido y poner en práctica las normas internacionales de contabilidad aprobadas en aplicación del Reglamento Financiero revisado.

**Aprobada por 111 votos a favor,
0 en contra y 1 abstención.**